

	<h1>ACEPTACIÓN DE OFERTA</h1>	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Señora:

MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS AGUILAR

C.C. 1057598314 de Sogamoso

Carrera 11 # 2 – 51 Sogamoso

Teléfono: 3202423553

email: arqalejandra.contr1@gmail.com

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO N° MIN-S-020 DE 2025. Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MIN-S-020-2025 – Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y sus decretos reglamentarios, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos han sido publicados en el SECOP.

La comunicación de la aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía de la referencia.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA	
CONTRATO N°	MIN-S-020-2025	
FECHA DE CONTRATO:	2005/2025	
CONTRATISTA:	NOMBRE:	MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS AGUILAR
	IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1057598314 de Sogamoso
	DIRECCION:	Carrera 11 # 2 – 51 Sogamoso
	TELÉFONO:	3202423553
	EMAIL	arqalejandra.contr1@gmail.com

1) OBJETIVO:

“SUMINISTRO CORTINAS PARA LAS VENTANAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ SANTOS GUTIÉRREZ SEDE CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY”, de acuerdo con los ítems y cantidades establecidas en la invitación de mínima cuantía No. MIN-S-020-2025.

	<h1>ACEPTACIÓN DE OFERTA</h1>	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

VALOR: El valor del presente contrato será hasta la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.261.279,78) M/CTE, incluidos descuentos municipales y demás gastos asociados a la ejecución del Contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista:

ITEM	PRODUCTO	MEDIDA VENTANA (axh) en metros		DIMENSIÓN CORTINA		UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
		ANCHO (mts)	ALTO (mts)	ANCHO mts	ALTO (mts)				
	AULA 101								
1	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN) DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.	3,15	1,8	8,82	2	UN	1	\$ 296.854,87	\$ 296.854,87
2		3,15	1,8	8,82	2	UN	1	\$ 296.854,87	\$ 296.854,87
3		3,25	1,85	9,1	2,05	UN	1	\$ 305.617,08	\$ 305.617,08
4		3,43	1,85	9,604	2,05	UN	1	\$ 321.229,83	\$ 321.229,83
	AULA 102								
5	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN) DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.	3,26	1,87	9,128	2,07	UN	1	\$ 313.971,89	\$ 313.971,89
6		3,16	1,8	8,848	2	UN	1	\$ 297.810,28	\$ 297.810,28
7		3,1	1,8	8,68	2	UN	1	\$ 292.606,31	\$ 292.606,31
8		4,3	1,87	12,04	2,07	UN	1	\$ 396.692,45	\$ 396.692,45
	AULA 201								
9	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN) DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.	4,86	1,7	13,608	1,9	UN	1	\$ 445.266,21	\$ 445.266,21
	AULA 202								
10	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN) DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.	4,86	1,7	13,608	1,9	UN	1	\$ 445.266,21	\$ 445.266,21
	AULA 203								
11	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN) DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.	4,86	1,7	13,608	1,9	UN	1	\$ 445.266,21	\$ 445.266,21
	AULA 204								
12	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN)	4,86	1,7	13,608	1,9	UN	1	\$ 445.266,21	\$ 445.266,21

	<h1>ACEPTACIÓN DE OFERTA</h1>		CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
			VERSIÓN:	0	
			FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 3 de 7

	DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.								
	AULA 205								
13	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN) DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.	4,86	1,7	13,608	1,9	UN	1	\$ 445.266,21	\$ 445.266,21
	AULA 206								
14	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN) DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.	4,86	1,7	13,608	1,9	UN	1	\$ 445.266,21	\$ 445.266,21
	AULA 207								
15	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN) DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.	3,2	1,7	8,96	1,9	UN	1	\$ 301.279,59	\$ 301.279,59
16	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN) DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.	3,3	1,7	9,24	1,9	UN	1	\$ 309.953,72	\$ 309.953,72
	AULA 208								
17	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN) DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.	3,2	1,7	8,96	1,9	UN	1	\$ 301.279,59	\$ 301.279,59
18	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN) DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.	3,3	1,7	9,24	1,9	UN	1	\$ 309.953,72	\$ 309.953,72
	AULA 209								
19	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN) DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.	1,6	2	4,48	2,2	UN	1	\$ 162.498,64	\$ 162.498,64
20	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN) DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.	3,2	2	8,96	2,2	UN	1	\$ 301.279,59	\$ 301.279,59
21	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN) DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.	3,84	1,7	10,752	1,9	UN	1	\$ 356.792,82	\$ 356.792,82
22	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN) DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.	3,7	1,7	10,36	1,9	UN	1	\$ 344.649,38	\$ 344.649,38
23	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN) DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.	3,7	2	10,36	2,2	UN	1	\$ 344.649,38	\$ 344.649,38
	AULA 305								
24	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN) DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.	2,35	1,85	6,58	2,05	UN	1	\$ 226.231,16	\$ 226.231,16
25	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN) DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.	4,6	1,85	12,88	2,05	UN	1	\$ 422.713,98	\$ 422.713,98
	AULA 4 PISO								

	<h1>ACEPTACIÓN DE OFERTA</h1>	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

26	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN) DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.	2,14	1,35	5,992	1,55	UN	1	\$ 210.183,90	\$ 210.183,90
27		3,65	1,1	10,22	1,3	UN	1	\$ 338.109,70	\$ 338.109,70
28		3,6	1,1	10,08	1,3	UN	1	\$ 335.975,26	\$ 335.975,26
29		2,85	1,3	7,98	1,5	UN	1	\$ 270.921,42	\$ 270.921,42
30		3	1,3	8,4	1,5	UN	1	\$ 283.932,19	\$ 283.932,19
31		3,8	1,3	10,64	1,5	UN	1	\$ 353.322,66	\$ 353.322,66
32		3,8	1,3	10,64	1,5	UN	1	\$ 353.322,66	\$ 353.322,66
SALA INFORMATICA ESCUELA URBANA									
33	CORTINA EN TELA YACAR100% POLIÉSTER COLOR PERLA CON DISEÑO, INCLUYE REATA DE 7,5 CMS DE ANCHA (CADA CORTINA TENDRÁ UN AUMENTO (MARGEN) DE 20 cms HACIA LOS LADOS DE LA PARED PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ Y 20 cms DEL BORDE DEL MARCO DE LA VENTANA HACIA ABAJO PARA CONFECCIÓN DE DOBLEZ) DEBIDAMENTE PLANCHADAS.	2,95	1,47	8,26	1,67	UN	1	\$ 279.507,46	\$ 279.507,46
34		2,95	1,47	8,26	1,67	UN	1	\$ 279.507,46	\$ 279.507,46
ELEMENTOS PARA LA INSTALACIÓN									
35	TUBO CAFÉ DE 3/4 METÁLICO POR 6 METROS					UN	30	\$ 33.350,63	\$ 1.000.518,90
36	BASTONES CAFÉ EN ALUMINIO					UN	68	\$ 8.470,00	\$ 575.960,00
37	SOPORTES METÁLICOS PARA FIJACIÓN DE TUBO A TECHO					UN	102	\$ 2.646,88	\$ 269.981,76
38	TERMINALES METÁLICOS PARA EXTREMOS DEL TUBO					UN	68	\$ 1.058,75	\$ 71.995,00
39	CAJA DE CHAZOS PLÁSTICOS POR 250 UNIDADES					UN	1	\$ 21.175,00	\$ 21.175,00
40	CAJA DE TORNILLOS X 250 UNIDADES					UN	1	\$ 42.350,00	\$ 42.350,00
TOTAL									\$ 13.261.279,78

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para amparar las obligaciones derivadas de la celebración del presente contrato el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº del CDP	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR A IMPUTAR
402	2.3.1.22.2201.2201069	Infraestructura Educativa Dotada	\$ 13.261.279,78

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor del contrato en un (1) solo pago, incluido IVA y demás gastos asociados, contra entrega de los suministros, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, y a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los suministros pueda exceder la cuantía total del mismo del cual se efectuarán los descuentos de ley. Para el pago se debe presentar un (1) informe de ejecución de actividades, debidamente certificado por el Supervisor designado, y presentación de los comprobantes de pago de las obligaciones con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo

	<h1 style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</h1>	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución de la orden de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al Contratista la suma estipulada.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista que sea necesaria para la ejecución del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto de la orden y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el Estudio Previo, invitación y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución de la orden.
4. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
5. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la orden.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

	ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
			VERSIÓN:	0	
			FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 6 de 7

8. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la orden y aquellas indicadas en la misma y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
- 2) Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
- 3) Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
- 4) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
- 5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- 6) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
- 8) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
- 9) Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- 10) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 11) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor

PLAZO: El plazo de ejecución será de CUARENTA Y CINCO (45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal de la aceptación de oferta que haga la Alcaldía.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar para la entrega de los bienes objeto del contrato será en el **Municipio de El Cocuy – Boyacá.**

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Planeación y Obras Públicas.

GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2.015, y del análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del presente contrato, la entidad con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, que habla de que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía así como el análisis al objeto contractual, cuantía y forma de pago, considera la no exigencia de garantías a la presente aceptación de oferta.

	<h1>ACEPTACIÓN DE OFERTA</h1>	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

LEGALIZACION DEL CONTRATO: El presente documento se entiende legalizado con la firma del representante legal de la entidad y será publicada en la página del SECOP para que el contratista quede informado de la aceptación de la oferta.

Lo anterior en virtud de lo contemplado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma a los veinte (20) días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

Original firmado por
ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Asesora de Contratación	Original Firmado
APROBÓ	JUAN CARLOS URREA CUADROS	Secretario de Planeación y Obras Públicas	Original Firmado
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			